



## ACCESO Y ADMISIÓN EN EBAU2019

### CON TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR

#### ACCESO

Quienes posean un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español tienen **acceso a la Universidad**, y su nota de acceso (NAcceso) es la calificación media del Ciclo Formativo.

#### ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Para la **admisión a estas universidades en 2019**, el criterio de valoración (nota de admisión al título) será similar al establecido para quienes tengan un título de Bachiller con prueba de acceso superada:

$$N_{\text{Admisión}} = N_{\text{Acceso}} + F_1 * M_1 + F_2 * M_2$$

donde

- M1 son un máximo de dos notas (iguales o mayores que 5) de materias distintas de la **Fase Voluntaria** de la EBAU de 2019 o 2018 (incluyendo la materia de modalidad de la Fase General) que, una vez ponderadas por los correspondientes factores  $F_i$ , den la mejor nota de admisión para el grado en cuestión; y
- F2 son **factores de ponderación** que dependen de cada materia y cada título de grado (ver tablas de ponderaciones de la [UMU](#) y la [UPCT](#)).

#### CRITERIO DE PREFERENCIA EN DICHAS UNIVERSIDADES

Para la admisión a un Grado de las universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena en 2019, los solicitantes con **títulos de Técnico Superior no adscritos a la rama de conocimiento** de dicho Grado según el anexo 2 del [Real Decreto 1618/2011](#) tendrán una preferencia posterior a quienes posean títulos de Bachiller y títulos de Técnico Superior que sí estén adscritos a la rama de conocimiento del Grado en cuestión.

#### MATRÍCULA EN LA EBAU

Para compatibilizar el calendario de la EBAU con la finalización del curso académico, para poder inscribirse en la EBAU será suficiente aportar una certificación académica oficial en la que conste:

- Para los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional, la superación de los módulos que componen el ciclo a excepción de la formación en centros de trabajo y, en su caso, el módulo de proyecto.
- Para los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, la superación de los módulos que componen el ciclo a excepción de la formación práctica en empresas, estudio y talleres y el módulo de proyecto integrado.
- Para las Enseñanzas Deportivas, la superación de los módulos que componen el ciclo de grado superior a excepción de los módulos de formación práctica y de proyecto final.

Tendrá, en todo caso, el carácter de documentación provisional, no pudiendo procederse a la admisión en los estudios universitarios de grado hasta la consecución y entrega de la documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título.